



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN: 0023

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 28/02/2024

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007121-0 del Sistema de Información de Expedientes (SIE) en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “Curso de Actualización en Derecho Procesal Penal Santafesino” que se encuentra coordinado por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario. Y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que el curso de referencia, contará con docentes de reconocida trayectoria y coordinadores de vasta experiencia en la materia, desarrollándose en el Auditorio del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial, abarcando ocho (8) jornadas, de cuatro (4) horas cátedras cada una de ellas.

Que el mismo tiene considerable trascendencia por la actualidad de los temas a tratar, siendo toda capacitación en materia de Derecho Procesal Penal de particular importancia para este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como así también que el curso de referencia es auspiciado por el Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de Rosario, la Cátedra de Derecho Procesal 3 de la UNR y la Cátedra de Derecho Procesal Penal de la UCA, lo que por si mismo habla de la seriedad con la que se abordará la temática referenciada.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que por los motivos expuestos y conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés institucional el “Curso de Actualización en Derecho Procesal Penal Santafesino” coordinado por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario.

Artículo 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

FDO.: **DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).**